INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION INTN Nº 499 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN) DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, Y SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 16 de octubre de 2020.

VISTO:

El Memorando OIAT N° 87/2020, de fecha 06 de octubre de 2020.

El Memorando ONM N° 454/2020, de fecha 08 de octubre de 2020.

El Memorando DAF/UOC/DPC N° 50/2020, de fecha 15 de octubre de 2020.

La Ley Nº 2575/05 "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

El Decreto N° 2992/19 "Por el cual se Reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007".

El Decreto N° 3264/2020 que reglamenta la Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020"

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3856/2020 del 24 de julio del 2020, "Por el cual se nombra la Señora Lira Rossana Giménez como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando OIAT N° 87/2020, de fecha 06 de octubre de 2020, remitido por la Lic. SONIA CHAN, Directora del ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA, en el que solicita la Adquisición de Equipos para el Laboratorio del INTN a ser incluidas en la ampliación Presupuestaria 2020.

Que, por Memorando ONM N° 454/2020, de fecha 08 de octubre de 2020, remitido por el Ing. SHIGUERU YANO, Director del Organismo Nacional de Metrología, en el que solicita la Adquisición de Textiles, Indumentarias de Seguridad y Protección para el personal técnico e insumos para la prestación de servicios.

Que, por Memorando DAF/UOC/DPC N° 50/2020, de fecha 15 de octubre de 2020, la CPN María Álvarez del Departamento de Programación y Compras de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), solicita la resolución institucional de aprobación de la modificación del PAC para el ejercicio fiscal 2020, conforme a las solicitudes realizadas por los Organismos Técnicos.

Que, el Decreto N° 4072 "Por el cual se autoriza al Ministerio de Hacienda la modificación en la estimación de los ingresos de la Entidad Descentralizada, la ampliación de créditos presupuestarios y de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3323 del 11 de febrero de 2020, dentro de presupuesto 2020, del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología.

Que, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) tiene impacto institucional y es realizado con el fin de cubrir las necesidades prioritarias del INTN en el ejercicio fiscal 2020.

Que, el Decreto N° 3264/2020 que reglamenta la Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", hace referencia al PAC y dispone que deberá elaborarse de conformidad a lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el documento presentado reúne los requisitos determinados en el artículo 10 del Decreto Nº 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007", que establece el contenido mínimo del Programa Anual de Contrataciones.

Que, el artículo 11 del Decreto Nº 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007" dispone: "La aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) se sujetará a las siguientes pautas: c) El Programa podrá ser modificado por la Convocante y la modificación será puesta a disposición de los interesados, por el mismo medio de difusión, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)".

Que, el artículo 5 la Ley Nº 2575/05 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización", establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: "...n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia. o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines..."

Ing. Lira Giménez
Directora General del INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar lo siguiente:

- ✓ Inclusión del PAC y realización del siguiente llamado, de conformidad con los procedimientos establecidos en la legislación vigente, teniendo en cuenta la siguiente descripción:

N°	LLAMADO	Monto Ejercicio Fiscal 2020	Modalidad	O.G.
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO - OIAT	2.650.000.000	LPN	530
2	ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS E HILOS	140.398.800	C.D.	320

Art. 3° Aprobar las Bases y Condiciones que sirven de fundamento a los llamados autorizados en el artículo 2° de la presente Resolución.

Art. 4° Disponer que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), en conjunto con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare las comunicaciones necesarias, a fin de completar los procesos pertinentes para la ejecución de este llamado.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

Ing. LIRA GIMÉNEZ GIMÉNEZ
Directora General del INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA ★ DIRECCIÓN GENERAL ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY